

R-DC-44-2020. DESPACHO CONTRALOR. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. San José, a las once horas del nueve de junio de dos mil veinte.-----

CONSIDERANDO

I.-Que mediante Resolución del Despacho Contralor R-DC-7-2012 de las diez horas del veintiséis de enero de dos mil doce, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos de la Contraloría General, el cual precisa el perfil requerido para las distintas posiciones de la institución tomando en consideración la naturaleza de las funciones de cada Unidad, Área o División.

II.-Que conforme al proceso de Mejora Continua, la Unidad de Gestión del Potencial Humano realiza de oficio o bajo gestión de parte, las revisiones sobre el contenido del Manual de Perfiles de Puestos institucional, para ajustar su contenido, en coordinación con las Unidades, Áreas o Divisiones involucradas, a las necesidades institucionales.

III.-Que mediante el oficio DGA-0119-2019 del 17 de octubre de 2019, la División de Gestión de Apoyo solicita a la Unidad de Gestión del Potencial Humano y a la Unidad de Servicios Generales atender la recomendación 3.1 del informe I-AIG-03-2019 “Resultados del estudio sobre la asignación de funciones de supervisión, dirección y coordinación, relativas a los servicios auxiliares de seguridad”.

IV.-Que la Unidad de Gestión del Potencial Humano propuso a la Gerencia de la División de Gestión de Apoyo mediante el oficio DGA-UGPH-0212-2020 del 1 de junio de 2020, el diseño de actualización del perfil de puesto del Fiscalizador(a) Asistente.

V.-Que mediante el oficio DGA-0061-2020 del 1 de junio de 2020 la Gerencia de la División de Gestión de Apoyo emite criterio favorable a la propuesta del perfil de Fiscalizador(a) Asistente.

VI.-Que mediante el oficio DGA-UGPH-0220 del 8 de junio de 2020 la Unidad de Gestión del Potencial Humano solicita a este Despacho ajustar el actual Manual de Perfiles de Puestos, en los términos de la propuesta que adjunta.

RESUELVE:

- I. En el apartado de roles ocupacionales se incorporan dos funciones:
 - a. Cuando se requiera, brinda apoyo a nivel de coordinación, para dirigir, supervisar e instruir a los miembros del equipo de trabajo con el fin de cumplir los objetivos propuestos y alcanzar los resultados esperados; estos equipos de trabajo deben estar conformados por personal que desempeñe puestos de igual o menor nivel.

- b. Cuando se requiera, prepara la información administrativa para la gestión de la adquisición de los bienes y servicios, mantiene una participación activa desde la planificación hasta la ejecución de los contratos.
- II. En el apartado de capacitaciones se incorpora para la Unidad de Servicios Generales lo siguiente:
- a. Para las capacitaciones requeridas se incorpora la licencia B1.
 - b. Para las capacitaciones deseables se incorpora el proceso de mantenimiento para los conocimientos en la gestión de los servicios generales.

Rige a partir de su aprobación.

NOTIFÍQUESE.



Marta E. Acosta Zúñiga
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MAZ/MBV/JHA/dgm
DC-0205-2020
G: 2020000558-1